

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA INCORPORAR PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE QUE FOMENTEN LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LAS COMUNIDADES RURALES.**

El que suscribe, **Dr. Casimiro Méndez Ortiz**, Senador de la República a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo integrante de la actual Comisión de Asuntos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164, numeral 2; 169 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de este recinto parlamentario, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 7 de la Ley General de Educación, para incorporar programas de estudio de educación intercultural y bilingüe que fomenten la conservación de la cultura de los pueblos originarios en las comunidades rurales**, de conformidad con lo siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el marco de los desafíos que enfrenta nuestro país en la construcción de su identidad nacional, dada su composición pluriétnica y multilingüe, resulta necesario solventar los arreglos institucionales, legales y sociales a fin de hacer real el pleno reconocimiento de la igualdad en la diferencia de nuestros pueblos indígenas.

En aras de cimentar los caminos de una sociedad más justa y equitativa se debe empezar por tomar acciones y políticas públicas en el campo de la educación, encaminadas a transitar de la actual visión integrista en materia de políticas públicas dirigidas al sector indígena, a una emancipadora del potencial de nuestras culturas originarias.

En ese contexto, constituye un deber para esta Cuarta Transformación el revertir el corte integrista de las políticas públicas en materia de educación indígena diseñadas por las administraciones pasadas; caracterizadas por limitarse a incorporar a los pueblos indígenas a la compleja dinámica de una sociedad global, siguiendo el esquema de una educación intercultural funcional a los fines del modelo económico neoliberal.

Los resultados de este fallido esquema educativo intercultural bilingüe, implementado desde los albores de la administración del Presidente Vicente Fox Quezada, son ampliamente conocidos. Se trató de una propuesta única, un solo modelo educativo para todas las regiones indígenas,

que no pudo ofrecer una solución adecuada para las necesidades de su educación; persiguió fines ajenos a los saberes y necesidades de nuestros pueblos indígenas; se apoyó de contenidos descontextualizados e irrelevantes para la preservación de sus culturas y de sus lenguas; se impuso un currículo único de educación básica, desconociendo la realidad multicultural del país. Todo ello, propició en los alumnos indígenas un rezago escolar alarmante; el rechazó a sus culturas y conocimientos tradicionales; y poco a poco el abandono de sus lenguas maternas.

En resumidas cuentas, como lo advierte la Dra. Laura Bensasson<sup>1</sup>, la implementación de la educación intercultural bilingüe en nuestro país resultó la continuación de una política oculta asimilacionista, pues se empeñó en integrar al conjunto de la población indígena en una sola categoría social homogénea, apropiándose de una política intercultural para justificar y perpetuar el proyecto de absorción de las culturas y lenguas indígenas a la cultura nacional.

En ese orden ideas, resulta necesario adoptar un cambio de miras en la educación que imparte el Estado en nuestras comunidades indígenas, para transitar hacia una propuesta de educación intercultural que busque generar una nueva concepción y percepción de la identidad étnica, con el fin de lograr el pleno reconocimiento de la diversidad cultural con sus diferencias propias, pero en una igualdad no sólo garantizada y reconocida constitucionalmente, sino interiorizada por los educandos a partir del orgullo hacia sus culturas indígenas y a sus lenguas maternas.

Este cambio sólo se dará en cuanto se adopte para el diseño de los programas de educación indígena, una perspectiva intercultural crítica encaminada a combatir el histórico sufrimiento y subalternización de que han sido objeto los pueblos indígenas.

A continuación, se expone el contexto general de la situación en que se encuentra la educación indígena en nuestro país, a propósito de robustecer la necesidad de establecer como una finalidad de la educación impartida por el Estado, la elaboración de programas de estudio interculturales y bilingües de contenido regional, con una perspectiva crítica, como respuesta al rezago educativo que sufren nuestras comunidades indígenas, y el acelerado abandono de nuestras lenguas maternas.

## **I. Diagnóstico de la educación indígena a nivel nacional.**

Actualmente, las condiciones de marginación, descuido y abandono en que se encuentra la educación indígena a nivel nacional son alarmantes. Estadísticas retomadas de diferentes estudios lo acreditan, como es el caso del estudio realizado en el 2010, por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), intitulado *“La educación preescolar en México.*

---

<sup>1</sup> Bensasson, Laura, *“Educación intercultural en México ¿por qué y para qué?”.*

*Condiciones para la enseñanza y el aprendizaje*"; el informe de 2014, elaborado por la Secretaría de Educación Pública, respecto del *"Programa S244 Inclusión y Equidad Educativa, en su componente de Tipo Medio Superior"*; y el informe de 2017, elaborado por el INEE, intitulado *"Panorama Educativo de México: indicadores del sistema educativo nacional 2017, educación básica y media superior"*.

De los anteriores estudios, son destacables los resultados que se ofrecen en los siguientes rubros:

### **Aspectos lingüísticos**

- En la mitad de las escuelas de educación básicas del país existe al menos un niño indígena, pero ningún maestro que hable su lengua.
- **En el 25% de las primarias indígenas, los maestros hablantes de lengua no saben la de sus alumnos y, en la mitad de dichas escuelas, los maestros hablan la lengua sólo de algunos estudiantes.**
- En la mitad de las escuelas del país hay un millón 46 mil niños indígenas que tienen al castellano como segunda lengua, pero son educados y evaluados como si ésta fuera la primera.
- **Alrededor del 80% de los centros educativos indígenas no tienen comunicación efectiva entre maestros y alumnos.**

### **Cobertura docente**

- **En la mitad de los centros de preescolar destinados al sector indígena, sólo hay un profesor para todos los grados.**
- En primaria la mayoría de los docentes (en 6 mil 719 de 10 mil 102 escuelas) da clase a más de un grado.

### **Infraestructura**

- **Los niños indígenas estudian en instalaciones precarias: más de la cuarta parte de las escuelas tienen techos no durables; más de la quinta parte no tiene baño, o bien, carecen de mobiliario suficiente.**
- En la tercera parte de las escuelas, los docentes no tienen mobiliario.

- En telesecundarias, donde la mayoría de los niños indígenas cursa la educación media básica, 30% de las escuelas no tiene laboratorio y 57% carece de Internet y mobiliario básico.
- La falta de servicios en las escuelas comunitarias e indígenas unitarias asciende a cerca de 50% con respecto al agua entubada y aproximadamente a 40% en el caso del drenaje o fosa séptica y energía eléctrica.
- Entre 28.2% y 42.6% de las escuelas indígenas y rurales no cuentan con suministro de agua para los baños o letrinas.
- En las zonas urbanas, la mayoría de las escuelas tiene techos contruidos con concreto o ladrillo; sin embargo, en las indígenas y comunitarias menos de la mitad cumplen con esta característica. Resalta que 7.1% de las comunitarias tienen techos de palma o de lámina de cartón (ver tabla 2.4), haciéndolas más vulnerables a condiciones ambientales.

### Accesibilidad

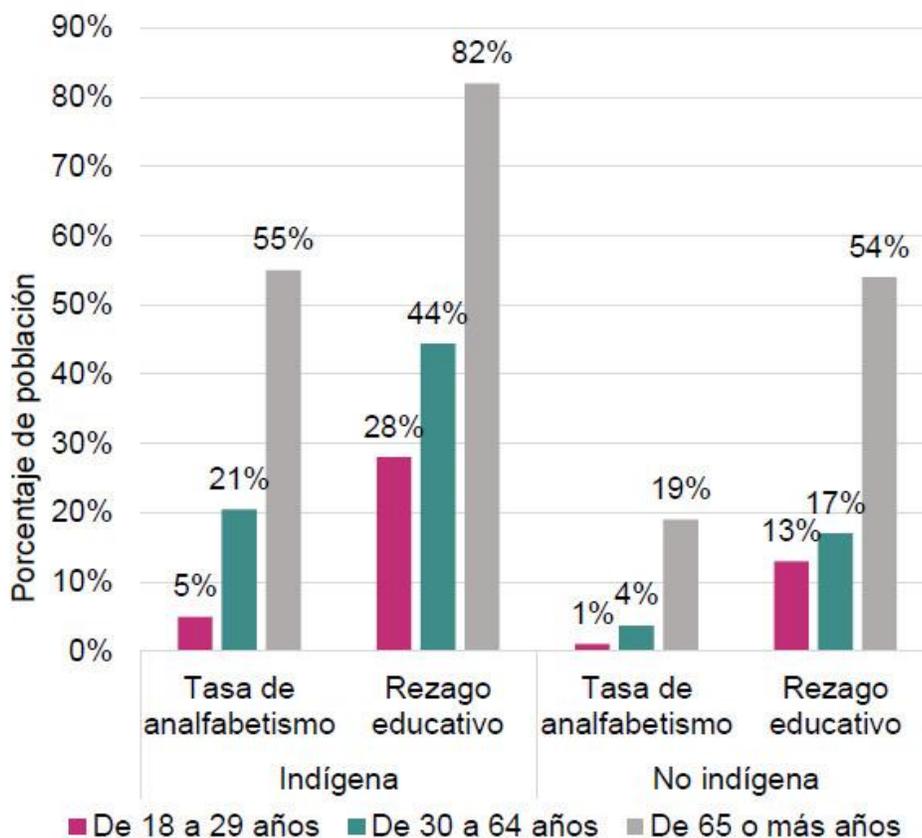
- **4.4% de los estudiantes de preescolar y 6.3% de los de primaria tienen tiempos excesivos de traslado, y la mayoría lo realizaba a pie** (76% y 74%, respectivamente); mientras que solo 2.6% y 2.7% de los niños no indígenas tenían tiempos excesivos de traslado a preescolar y primaria, y la mayoría se transportaba en vehículo de transporte público, escolar o particular (76% y 77%)
- **4.5% y 12.1% de los jóvenes indígenas reportaron tiempos excesivos de traslado** (más de una hora) **para asistir a secundaria y media superior respectivamente**; mientras que 2.1% y 8.7% de los no indígenas se encontraban en esta situación.
- **55% y 22% de los jóvenes indígenas con tiempos excesivos de traslado asisten caminando a la secundaria y media superior, respectivamente**; para la población no indígena este porcentaje es de 14% y 7%, respectivamente.
- **El 78.4% de la población indígena es pobre (accesibilidad económica)**; y 51% de la población indígena de los 3 a 17 años vive en hogares con ingresos inferiores a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos.

### Rezago educativo

- 2 de cada 10 estudiantes indígenas terminan la primaria.

- De acuerdo al INEE sólo 7 de cada 100 indígenas llegan a terminar el bachillerato.
- 25% de la población indígena es analfabeta.
- Sólo 3.6% de las personas hablantes de lenguas indígenas obtiene un título universitario.

El rezago educativo que sufren la población indígena a nivel nacional puede apreciarse con mayor claridad en la siguiente gráfica<sup>2</sup>:



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2016, INEGI.

<sup>2</sup> Los datos a que se refiere la gráfica aparecen en el Panorama Educativo de la Población Indígena, publicado en agosto pasado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), en coautoría con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Este estudio basado en información estadística del ciclo escolar 2013–2014-- describe la situación en la que estudian casi 4 millones de niños indígenas, de los cuales un millón 800 mil son hablantes de su lengua materna.

## Deserción

- Desde el inicio de la educación se observan inequidades, pues **son menores los logros académicos de quienes ingresan a escuelas indígenas, comunitarias, en zonas rurales o de alto grado de marginación**, el rezago comienza en nivel de secundaria y se incrementa en la educación media superior hasta llegar al problema mayor de la deserción (5.3% secundaria, 14.5% media superior y 7.6% en educación superior), ya que los que abandonan no pueden competir en el mercado laboral o incluso obtener un trabajo si no han concluido al menos la educación media superior.

## II. Hacia una educación intercultural crítica.

Como lo afirma Laura G. Zaragoza Contreras, en su artículo *“Cultura, identidad y etnicidad, aproximaciones al entorno multicultural: rompiendo costumbres y paradigmas cotidianos”*, la identidad es una construcción social, que se basa en el conocimiento, reconocimiento y apropiación de la memoria histórica de un pasado común. Dicho pasado común es reconocido y apropiado por todos, de tal manera que tiene una presencia permanente en el imaginario individual y colectivo.

Así, la identidad se determina a partir de valores compartidos, como lo son grupos, razas, idiomas, religión, ideología y creencias. La construcción de nuestra identidad participa de la idea del reconocimiento de lo que somos y significamos. En palabras de la misma autora:

*“Somos, independientemente de nuestras personalidades individuales, identidades colectivas vivas y cambiantes que se definen en una dinámica cotidiana, día a día por las interacciones en las cuales nos encontramos inmersos. Por ello, las relaciones privadas o públicas, ya sean de carácter social, políticas, culturales o económicas, dentro de un contexto, regional o nacional, dan sentido a lo que somos y, al mismo tiempo definen nuestro futuro; definen nuestra cultura.”*

En ese sentido, la cultura, como proceso dinámico, en el cual se encuentra presente la esencia histórica de un pueblo, es resultado de la actividad creativa y creadora, individual y colectiva. La cultura y la educación resultan ser consustanciales, en la medida que es a través de la educación que se transmite la cultura de un pueblo.

Ahora bien, retomando la concepción de educación de Pierre Bourdieu, ésta puede ser también un medio para legitimar e imponer una cultura, mediante el ejercicio de una “violencia simbólica”. La instauración de la “violencia simbólica” en las prácticas pedagógicas constituye la principal forma de violencia social que consagra los privilegios a través del sistema educativo.

En el caso de nuestros pueblos indígenas, el actual sistema educativo funge como un instrumento de ruptura con sus culturas y tradiciones, e incluso con sus propias lenguas. En lugar de constituir un medio de transmisión de los valores compartidos en su comunidad, se convierte en el principal instrumento de invasión cultural, llevando a los educandos a adoptar la visión de una realidad construida desde la cultura hegemónica, mediante el reconocimiento de su supuesta superioridad y convenciéndolos, a su vez, de la inferioridad propia; proceso que los lleva a la servidumbre mediante la inferiorización de su cultura originaria.

Es así que, para revertir la función ideológica de la educación consistente en la inferiorización de las culturas no dominantes, se debe impulsar una propuesta de educación intercultural bilingüe crítica para nuestros pueblos indígenas, que contribuya a redignificar y exaltar la importancia de sus culturas mediante la formación de una nueva conciencia y orgullo tanto de su identidad étnica, como del valor de sus culturas y lenguas.

En este sentido se recoge el término de interculturalidad crítica acuñado por Catherine Walsh, en su artículo *“Interculturalidad crítica y educación intercultural”*, que dice:

*“... la interculturalidad crítica debe ser entendida como una herramienta pedagógica, la que pone en cuestionamiento continuo la racialización, subalternización e inferiorización y sus patrones de poder, visibiliza maneras distintas de ser, vivir y saber, y busca el desarrollo y creación de comprensiones y condiciones que no sólo articulan y hacen dialogar las diferencias en un marco de legitimidad, dignidad, igualdad, equidad y respeto, sino que también –y a la vez– alientan la creación de modos “otros” de pensar, ser, estar, aprender, enseñar, soñar y vivir que cruzan fronteras. La interculturalidad crítica y la de-colonialidad, en este sentido, son proyectos, procesos y luchas –políticas, sociales, epistémicas y éticas– que se entretujan conceptual y pedagógicamente, alentando una fuerza, iniciativa y agencia ético-moral que hacen cuestionar, trastornar, sacudir, rearmar y construir. Esta fuerza, iniciativa, agencia y sus prácticas sientan las bases que yo llamo pedagogía de-colonial.”<sup>3</sup>*

### **III. Implementación de programas interculturales bilingües de contenido regional.**

Tomando en cuenta lo expuesto en los apartados anteriores, se hace necesario el establecimiento de políticas y acciones gubernamentales y sociales para preservar los elementos culturales e identitarios de nuestros pueblos indígenas, y más aún, es fundamental

---

<sup>3</sup> Viaña, Jorge y otros, *“Construyendo Interculturalidad Crítica”*, Instituto Internacional de Integración del Convenio de Andrés Bello”, Buenos Aires, 2010, p. 92.

instaurar políticas educativas encaminadas al cumplimiento de la reivindicación de su identidad, así como el fortalecimiento de sus culturas y lenguas maternas.

La educación que históricamente ha proporcionado el Estado a los pueblos originarios, especialmente a partir del establecimiento de la educación indígena en nuestro sistema educativo, ha tenido como resultado que la población indígena abandone sus lenguas y culturas, y en su lugar adquieran la lengua y cultura nacional.

Hoy aún se observa como los alumnos, los docentes y las comunidades están dejando de hablar las lenguas indígenas y de practicar sus culturas. En las escuelas rurales no se les proporcionan los conocimientos que necesitan los estudiantes para adquirir una visión amplia de su cultura, que les permita proponer mejoras en sus comunidades.

Es por ello que resulta indispensable establecer dentro de la fracción IV del artículo 7 de la Ley General de Educación, el deber de la Secretaría de Educación Pública de promover, definir y desarrollar, en consulta con los pueblos indígenas y con las autoridades estatales y municipales, el diseño de programas interculturales y bilingües de contenido regional, con una perspectiva crítica, que reconozcan la importancia de la herencia de nuestras culturas originarias.

Lo anterior, para llevar a cabo la finalidad de la enseñanza pública y gratuita impartida por el Estado Mexicano, consistente en la promoción mediante la enseñanza del conocimiento de la existencia de nuestros pueblos originarios, su devenir histórico, sus características, usos y costumbres, el respeto y orgullo hacia ellos, así como un sentido profundo de preservación de esa realidad viva y actual, sea.

Los programas educativos interculturales y bilingües que diseñen las autoridades, además de tomar en cuenta las características étnicas y culturales propias de cada uno de los pueblos indígenas de nuestro país, deberán, a fin de brindar una formación integral con un enfoque holístico en lo étnico, perseguir la satisfacción de las siguientes características y necesidades de acuerdo a los diferentes niveles educativos:<sup>4</sup>

Nivel Educativo	Características de la educación
Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El reconocimiento como miembro de una familia.</li> <li>○ Adquisición de la cultura familiar y la lengua indígena.</li> <li>○ Saber compartir y convivir con niñas y niños.</li> <li>○ Practicar las manifestaciones artísticas comunales.</li> <li>○ Participar en actividades, acontecimientos, fiestas de la vida familiar.</li> </ul>

<sup>4</sup> Propuesta de modelo curricular recuperado de las ideas y participaciones de los maestros de Educación Indígena en los Congresos Pedagógicos realizados desde el año de 1995.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Convivir con la naturaleza de su contexto, así como el respeto a ésta.</li> <li>○ Reconocimiento de los oficios familiares, herramientas y productos.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Preescolar</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reconocimiento como parte de una familia y un pueblo originario.</li> <li>○ Introducción al conocimiento de la memoria e historia de su familia y de su pueblo.</li> <li>○ Utilización de la lengua indígena para comunicarse en el seno de la familia, la escuela y la comunidad.</li> <li>○ Iniciación en la literatura comunal, la lectura y escritura de su lengua originaria y el español.</li> <li>○ Conocimiento de la gastronomía comunal, como un alimento sano y natural.</li> <li>○ Conocimiento, apreciación y práctica de las manifestaciones artísticas regionales.</li> <li>○ Reconocimiento como parte de una familia y una comunidad.</li> <li>○ Participación en los trabajos colaborativos (tequio).</li> <li>○ Exploración y convivencia con el entorno natural de su comunidad.</li> <li>○ Reconocimiento de algunos de los oficios y tecnología tradicional de su comunidad y sus productos, así como su importancia en la economía familiar.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Primaria</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incorporación a la vida comunal.</li> <li>○ Construcción de nociones para decidir en el mundo determinando su territorio, pueblo y nación, a partir de su lengua originaria y el español.</li> <li>○ Utilización del lenguaje reconociendo y apreciando su valor comunicativo y cultural.</li> <li>○ Valoración de su salud física y mental, procurando el desarrollo sano mediante el deporte, el consumo de alimentos saludables y la prevención de enfermedades, partiendo de los saberes comunales.</li> <li>○ Formación de la inquietud de conocer, saber y utilizar la tecnología que favorece la capacidad de comprender, interpretar, cuantificar el mundo y resolver problemas de manera consciente.</li> <li>○ Reflexión y solución de conflictos a través del diálogo y la conciliación de situaciones para una sana convivencia comunal.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desarrollo de formas de expresión creativas a partir de la práctica y aprecio por las manifestaciones estéticas y artísticas comunales y universales.</li> <li>○ Consciencia del valor social y cultural que tienen los oficios y las artes comunales como medio de sustento.</li> <li>○ Incorporación a la vida comunal, poniendo en práctica el conocimiento de los valores culturales que le identifican como miembro de ésta; conocimiento y practica de las formas de organización colaborativa y de convivencia como parte de su formación política.</li> <li>○ Amplio dominio oral y gramatical de su lengua indígena y el español; comunicación con fluidez y claridad en diferentes contextos de interacción social; conocimiento del desarrollo histórico de ambas lenguas y las maneras de significar el mundo y la vida.</li> </ul>
<p>Secundaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reconocimiento como miembro de un pueblo originario y una nacionalidad mexicana a los cuales valora; conocimiento y reconocimiento del mundo a través de ellos.</li> <li>○ Formación del orgullo por la memoria, historia y saberes de su pueblo, producto del contacto y la educación que recibida de los adultos.</li> <li>○ Concepción de la lengua originaria como la fuerza de su cultura, con la que nombra al mundo y a su territorio, al que valora como un patrimonio ancestral.</li> <li>○ Comunicación en diferentes contextos, a partir de la capacidad para dialogar en sus lenguas originaria y español. Inicio del aprendizaje de una tercera lengua para decir y decirse en el mundo.</li> <li>○ Desarrollo de la conciencia crítica; afianza la capacidad de argumentación y redacción de documentos complejos.</li> <li>○ Cuidado de la salud física y mental. Colaboración en el desarrollo de su pueblo y el cuidado de la naturaleza. Aproximación a los conceptos de equidad, justicia y organización social.</li> <li>○ Capacidad cognoscitiva para planear y resolver problemas. Reconocimiento y despliegue de sus talentos para contribuir en el desarrollo de su pueblo, configurando su horizonte de futuro.</li> <li>○ Capacidad de análisis y debate de los problemas sociales, políticos, económicos y culturales de su comunidad, partiendo del conocimiento conceptual de comunidad, bien vivir, pensamiento y conciencia crítica.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Práctica y difusión de las artes y artesanías como dispositivos formativos, constituyendo estos partes de la expresión creativa y estética de su pueblo, las reconoce como patrimonio cultural.</li> <li>○ Participación en el trabajo colaborativo comunal (tequio), cumplimiento de cargos y funciones de acuerdo a los roles y costumbres asignados dentro de su contexto.</li> <li>○ Protección a la naturaleza a partir de los saberes comunales. Atención a su alimentación, salud y espiritualidad.</li> <li>○ Conocimiento y practica de los oficios comunales, da valor y utilidad a sus productos, los difunde en diferentes contextos y los asume como dispositivos pedagógicos.</li> </ul>
<p>Educación Media Superior y Superior</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reconocimiento como parte de un pueblo originario, responsabilizándose de las actividades comunales pertinentes, sin desconocer su identidad como mexicano y como poblador del mundo.</li> <li>○ Conocimiento y transmisión de la memoria, historia y saberes de su cultura, reconocimiento como heredero de ella; compromiso y proyección hacia el futuro con su actuar cotidiano, mediante la transformación de su realidad a partir de lo comunal.</li> <li>○ Nombra el mundo con el dominio que tiene de sus lenguas y lenguajes. Definición de su territorio y fortalecimiento de su identidad.</li> <li>○ Utilización de la lengua oral y escrita para comunicarse en su lengua originaria, en una segunda o tercera lengua según el contexto donde se encuentre.</li> <li>○ Reconocimiento de la actividad física como un medio para su desarrollo físico, mental y social. Relación con otros con respeto, equidad y búsqueda de la democracia.</li> <li>○ Utilización de su inteligencia, emociones y talentos para enfrentar y resolver problemas personales y de su pueblo.</li> <li>○ Capacidad de organizarse en comunidad. Participación activa en la vida cultural, social, política y económica de su entorno. Propuesta de soluciones a los conflictos.</li> <li>○ Práctica, promoción y procura el desarrollo del arte de su pueblo originario como expresión creativa y de comunicación de ideas. Propicia el encuentro con otras expresiones artísticas del mundo.</li> <li>○ Miembro activo de la vida productiva y colaborativa comunal. Se reconoce en la diferencia de organización política del mundo.</li> </ul>

- Defensa de la naturaleza reconociendo el vínculo emocional y social que tiene con ella, así como el daño ambiental. Hace propuestas de solución en los ámbitos local, nacional e internacional.
- Práctica y reproducción de los oficios comunales, y su capacidad de llevar conocimientos y saberes para hacerlos trascender transformando su realidad.

A continuación, se adjunta el siguiente cuadro comparativo que recoge la modificación que se propone:

LEY VIGENTE	PROYECTO DE DECRETO
<p><b>Artículo 7.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>...</p> <p>IV. Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</p> <p>Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español;</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 7.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>...</p> <p>IV. Promover mediante la enseñanza el conocimiento <b>de la cultura de los pueblos indígenas, sus usos y costumbres</b>, la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</p> <p>Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.</p> <p><b>A fin de cumplir con lo anterior, la Secretaría de Educación Pública promoverá, definirá y desarrollará, en consulta con los pueblos indígenas y en coordinación con las autoridades estatales y municipales,</b></p>

LEY VIGENTE	PROYECTO DE DECRETO
	<p>programas educativos interculturales y bilingües de contenido regional, con una perspectiva crítica, que reconozcan la importancia de la herencia de nuestras culturas originarias.</p> <p>...</p>

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción IV del artículo 7 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 7.** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

...

IV. Promover mediante la enseñanza el conocimiento **de la cultura de los pueblos indígenas, sus usos y costumbres**, la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.

**A fin de cumplir con lo anterior, la Secretaría de Educación Pública promoverá, definirá y desarrollará, en consulta con los pueblos indígenas y en coordinación con las autoridades estatales y municipales, programas educativos interculturales y bilingües de contenido regional, con una perspectiva crítica, que reconozcan la importancia de la herencia de nuestras culturas originarias.**

...

### TRANSITORIOS



**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones del Senado de la República. - Ciudad de México, a \_\_\_ de febrero de 2019.

**SUSCRIBE**

**SEN. DR. CASIMIRO MÉNDEZ ORTIZ.**